

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
20/2016
Fecha de Aprobación
19.02.2016
ROL S.II
2924-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 04/2016 de fecha 25.01.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 51 m² ubicada en 1°-posee39m2(sup total:90m2) ubicada en PASAJE TANGER CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 5670 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANGELA DEL CARMEN ASTUDILLO FERNANDEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLORIA DE LAS MERCEDES ORDENES TAPIA	[REDACTED]

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
KAREN ELENA NAVARRETE BERRIOS	[REDACTED]

NOTA : según artículo 17 LGUC



RENE ALFARO SILVA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

